

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE DESARROLLO

1215 O Street, MS 9-90
Sacramento, CA 95814
TTY: 711
(833) 421-0061



12 de septiembre de 2022

PARA: DIRECTORES EJECUTIVOS DE LOS CENTROS REGIONALES

ASUNTO: PROGRAMA DE AUTODETERMINACIÓN: PAGOS Y NOTIFICACIONES DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN FINANCIERA

La sección 4639.6 del Código de Bienestar e Instituciones ("Welfare and Institutions", en lo sucesivo, "W&I", por sus siglas en inglés), autoriza al director del Departamento de Servicios de Desarrollo (Departamento) a emitir las directrices que considere necesarias a los centros regionales para proteger los derechos, la salud, la seguridad o el bienestar de los clientes, de conformidad con la sección 4434 del Código W&I. Los centros regionales deben cumplir con las directrices emitidas por el director conforme a esta sección.

En respuesta a las inquietudes planteadas por los miembros de las familias y los prestadores de Servicios de Gestión Financiera (FMS) en relación con los procesos de facturación y pagos, y para garantizar la prestación ininterrumpida de los servicios y apoyos esenciales para la salud, la seguridad o el bienestar de los participantes en el Programa de Autodeterminación, el Departamento requiere que los centros regionales hagan lo siguiente:

1. A partir del 1 de octubre de 2022 y hasta la rescisión de esta directriz, deberán notificar al prestador de FMS sobre cualquier cambio en el plan de gastos de un participante, en el plazo de tres días hábiles de su implementación por parte del equipo de planificación.
2. A partir del 1 de octubre de 2022, hasta el 31 de enero de 2023, deberán establecer un cronograma de pagos semanales de cada centro regional a los prestadores de FMS, incluidos los servicios que se han prestado en el mes en curso, a medida que el prestador de FMS envíe las facturas.

"Creando alianzas, apoyando opciones"

Directores ejecutivos de los centros regionales
12 de septiembre de 2022
Página dos

Si los participantes o sus familias tienen alguna pregunta relacionada con esta directriz, deben comunicarse con su centro regional. Los centros regionales deben enviar sus preguntas a sdp@dds.ca.gov.

Atentamente,

Original firmado por:

NANCY BARGMANN
Directora

cc: Administradores del Centro Regional
Directores de Servicios Comunitarios del Centro Regional
Asociación de Agencias del Centro Regional
Consejo Estatal de Discapacidades del Desarrollo
Brian Winfield, DDS
Carla Castañeda, DDS
Jim Knight, DDS
Ernie Cruz, DDS
Tim Travis, DDS